

Plan Municipal

de Convivència



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

de València

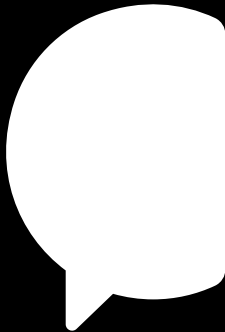
Plan Municipal

de Convivencia



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

de València



«Convencidas y convencidos de la necesidad de favorecer en nuestras ciudades y territorios un desarrollo sostenible, equitativo, inclusivo y respetuoso **con los derechos humanos sin discriminación;** y de la necesidad de actuar para profundizar la democracia y la autonomía local a fin de contribuir a construir un **mundo en paz, justicia y solidaridad.** Considerando que los **gobiernos locales,** a través de sus acciones y autoridad, tienen por misión aplicar este proyecto y que tienen que jugar un papel fundamental en la garantía del **ejercicio efectivo de los derechos humanos** de todas y todos sus habitantes.»

Preámbulo de la Carta-Agenda Mundial de Derechos Humanos en la Ciudad.

El I Plan de Convivencia Municipal de València 2021-2024 se aprobó por el Pleno Municipal en fecha de 28 de octubre de 2021.

Joan Ribó Canut
Alcalde de València

València es una ciudad diversa e intercultural. Una ciudad abierta a diferentes y enriquecedoras influencias de personas libres, donde se protegen las distintas maneras de ser y estar en nuestras calles y plazas. Calles y plazas que hablan de una concepción de ciudad que ampara; de un espacio simbólico que dota del estatuto de ciudadanía a cualquier persona que vive y reside en ella.

Este reconocimiento del derecho a la ciudadanía es la base y el fundamento de nuestro compromiso para combatir las discriminaciones y los discursos de odio, que no pueden tener cabida en nuestra ciudad. La ciudadanía, independientemente de su edad, raza, sexo, ideología política, religión, orientación/identidad sexual, nivel económico, condición física o mental, tiene que tener el mismo derecho a disfrutar de su ciudad.

La propia Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 reconoce que la igualdad de todos los seres humanos es un principio jurídico universal. Pero es innegable que hoy en día continúan existiendo situaciones de discriminación, discursos de odio y actos violentos que limitan la expresión y el ejercicio de los derechos fundamentales.

Así pues, como el gobierno más próximo a la ciudadanía, el Ayuntamiento tiene el deber y la responsabilidad de garantizar el principio de igualdad y no discriminación para todas las valencianas y valencianos. El gobierno local, promueve un espacio político y social, que permite acercar la toma de decisiones a la ciudadanía de una manera inclusiva y equitativa, potenciando su implicación, participación y corresponsabilidad en el proyecto colectivo de ciudad.

Desde el Ayuntamiento de València partimos de la voluntad política de escuchar y atender las necesidades de la ciudadanía, defender los derechos humanos y promover actuaciones para eliminar cualquier situación de discriminación. Todo esto desde una vertiente intercultural, con aplicación de estrategias transformadoras de los actos y espacios discriminatorios.

Por este motivo, hemos apostado de manera decidida por una València que sea una ciudad de derechos, impulsando políticas comprometidas con la participación de los diferentes agentes sociales y todo el tejido asociativo.

El camino es complejo, pero claro y firme, hacia una ciudad “de la ciudadanía y para la ciudadanía”, en la que los barrios y pueblos logren un espacio de libertad, de justicia y de participación, donde los derechos humanos sean el espejo donde mirarnos día a día.

Ojalá tengamos fuerza y tenacidad en nuestra tarea, porque merece la pena la ciudad que nos espera.

**Lucía Beamud
Villanueva**

Regidora d'Igualtat i
Polítiques de Gènere
i LGTBI

La ciudad de València es referencia y motivación no sólo desde el punto de vista económico, cultural, comercial, o de servicios; sino también, y por encima de todo, en la promoción de la convivencia y la inclusión de todas las personas, grupos y comunidades que coincidimos en un espacio compartido.

Todas las personas seamos como seamos, vengamos de donde vengamos, mujeres u hombres, mayores o pequeñas, todas debemos encontrar en nuestras calles, un espacio integrador de las diferencias y promotor de los rasgos comunes. Éste, ha sido un trabajo impulsado y defendido desde hace muchos años por numerosas entidades y organizaciones que, día tras día, han trabajado a favor de una ciudad de convivencia. Ahora, toca hacerlo también desde la corporación municipal, la casa de todas.

Desgraciadamente, no todas las fuerzas van en la misma dirección, de forma que se producen, en algunos ámbitos, hechos discriminatorios y se promueven discursos de odio especialmente contra los colectivos más vulnerables. De hecho, en los últimos años, se ha producido un incremento preocupante de hechos de esta naturaleza, al hilo de un discurso contrario a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de nuestro ordenamiento jurídico.

Por este motivo, desde la Regidoria d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, hemos trabajado de manera firme para conseguir la aprobación del primer Plan de Convivencia Municipal de València 2021-2024 (PLA COMVA). Este Plan que tenéis en las manos es, por lo tanto, una apuesta política que forma parte del compromiso del gobierno municipal con la defensa de los derechos humanos y de ciudadanía de todas las

vecinas y vecinos de la capital valenciana. Un Plan que, con el trabajo conjunto con entidades y organizaciones, propone y desarrolla decenas de acciones a favor de los objetivos para eliminar la discriminación y el odio de nuestra ciudad.

Además, el Plan previsto para cuatro años, incluye la creación de la Oficina de No Discriminación (ONDIS) y el Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio, mecanismos que servirán para favorecer el reconocimiento de la diversidad como elemento enriquecedor y cohesionador, para luchar contra las conductas discriminatorias y conseguir una interacción positiva en el espacio público y social de la capital valenciana.

En este sentido, será también, una herramienta para el personal técnico municipal, para las entidades de la sociedad civil valenciana y para otros profesionales con el fin de ofrecer apoyo, orientación y asesoramiento a las víctimas de discriminación y odio, de una manera coordinada y con una atención integral que incluya el seguimiento durante todo el proceso.

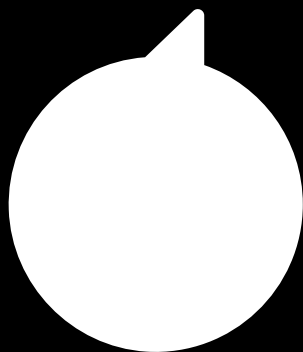
En todo caso, el Pla COMVA ha sido posible gracias al trabajo, la implicación y el compromiso de más de noventa entidades y organizaciones técnicas y sociales entre servicios municipales y autonómicos, y especialmente de entidades de la sociedad civil valenciana, que han participado activamente en el proceso para construirlo.

A todas ellas y ellos, muchas gracias. Sin vuestra activa participación este Plan no hubiera sido posible.

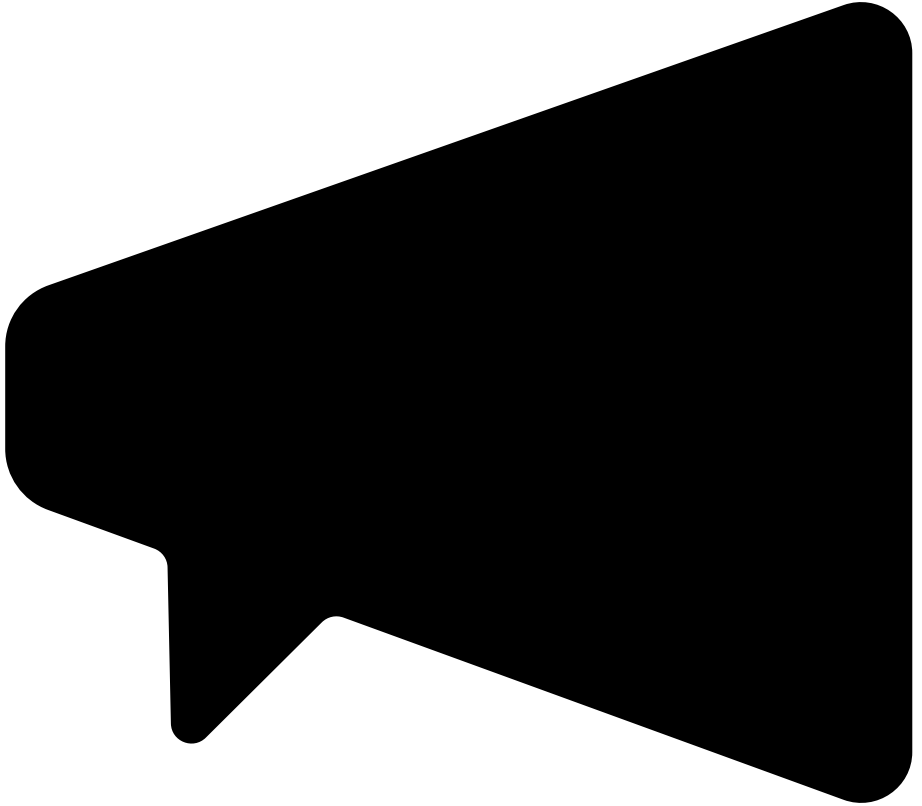
Nos veremos mientras avancemos, porque la meta es el camino.

Saludos cordiales.

Índice



1. Introducción: València, ciudad de derechos



El I Plan de Convivencia Municipal de València 2021-2024 (de ahora en adelante **«Pla COMVA»**) forma parte del compromiso del Ajuntament de València con la defensa de los **derechos humanos y de ciudadanía** de todas las vecinas y vecinos de la capital valenciana. En este sentido, es el instrumento fundamental para estructurar y desarrollar la política local de derechos humanos y de lucha contra la discriminación y los delitos de odio, garantizando y protegiendo **el derecho a la ciudad y a la dignidad** de todas y todos sus habitantes. Esta acción de gobierno está liderada e impulsada desde la **Regidoria d'Igualtat, Polítiques de Gènere i LGTBI**.

La **ciudad** es el espacio más próximo a la ciudadanía, allá donde nacemos, vivimos, jugamos, estudiamos, trabajamos, convivimos, nos relacionamos y amamos. Es por ello que el ámbito local tiene una importancia y un potencial fundamental en la definición, planificación y promoción de políticas que mejoren la calidad de vida de vecinas y vecinos. Así pues, el entorno local se convierte en un espacio político y social que permite acercar la toma de decisiones a la ciudadanía de una manera inclusiva y equitativa, potenciando su implicación, participación y corresponsabilidad en el proyecto colectivo de ciudad.

València siempre ha sido una ciudad mediterránea, abierta y acogedora. En las últimas décadas, se ha producido un amplio proceso de apertura y reconocimiento de

la diversidad y la pluralidad en las sociedades valenciana y española. En esta situación han influido los cambios socioeconómicos, destacando los flujos migratorios internacionales y los nuevos modelos de familias, los cuales favorecen sociedades diversas y plurales; así como las leyes y las **políticas públicas** internacionales, europeas, estatales, autonómicas y locales en defensa de la diversidad, del reconocimiento de derechos y destinadas a favorecer los colectivos que más sufren el odio y la discriminación en nuestra sociedad. En este sentido, en los últimos años ha habido una clara apuesta política y legislativa por parte del gobierno municipal y de la Generalitat Valenciana.

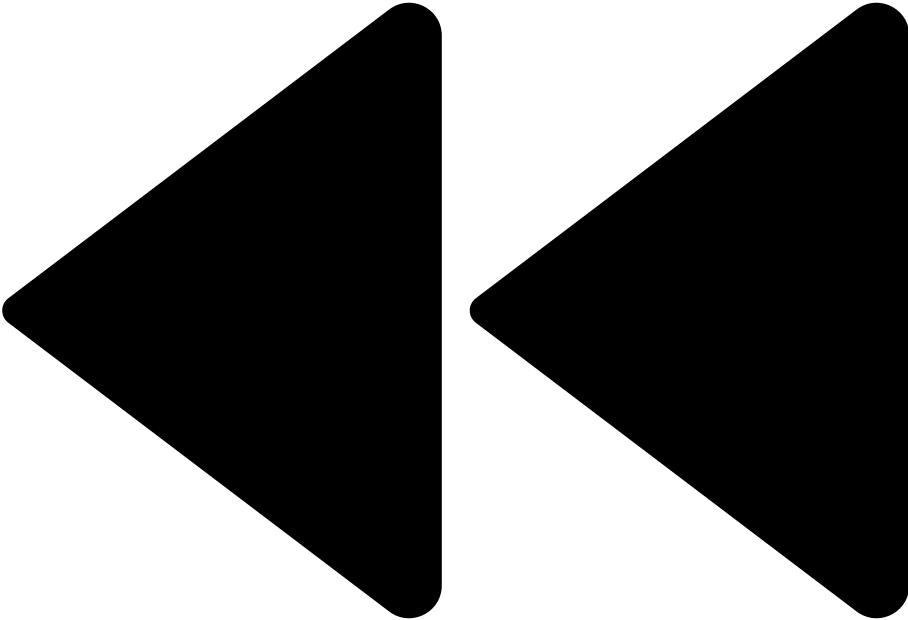
A pesar de esto, una parte de nuestras vecinas y vecinos sufren **delitos de odio y actos**

discriminatorios que vulneran sus derechos sociales, políticos y económicos. Garantizar la vivencia de la ciudad dignamente es un derecho de la ciudadanía y un deber de los poderes públicos. Por ello, agentes políticos y sociales tienen que promover las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales y de accesibilidad universal, que permitan garantizar los derechos y deberes de las personas que viven en la ciudad, poniendo en valor aquellos elementos de convivencia basados en lo que compartimos de manera constructiva, en el sentimiento de pertenencia, de espacio colectivo y público y de igualdad en la diversidad.

La comunidad local comparte un espacio y un sentimiento de pertenencia, además de relaciones de solidaridad y apoyo mutuo entre sus miembros. Para que las comunidades sean inclusivas hay que integrar la heterogeneidad y diversidad social y cultural de las sociedades actuales en su construcción y vivencia diaria. Y en este proceso, surgen **conflictos** que tienen que ver con las «identidades múltiples», y que a veces se convierten en discriminaciones, agresiones y delitos de odio, que atentan contra la convivencia comunitaria y por tanto, contra la cohesión y paz social.

En este sentido, incorporar la transversalización **de la diversidad** es fundamental para mejorar las políticas públicas en este ámbito de actuación. Por lo tanto, la perspectiva de la diversidad tiene que convertirse en un eje transversal de las políticas locales, para abordar las **desigualdades múltiples**. Esto significa identificar las diversas ubicaciones, intersecciones y mecanismos de estas desigualdades y tratarlas desde la escala de las estructuras e instituciones. En definitiva, luchar contra el sexismo, el racismo, la explotación de clase, la homofobia, la discriminación por razón de edad, etc., para garantizar una sociedad inclusiva y equitativa.

2. Antecedentes



2. Antecedentes

En los últimos años el gobierno municipal de València ha apostado de manera decidida para que València sea una **ciudad de derechos**, impulsando políticas comprometidas y valientes de manera transversal y cooperativa con la participación de la sociedad civil valenciana. En este contexto político e institucional se enmarca la elaboración del **Pla COMVA**, que pretende que los **derechos humanos** se conviertan en el marco de referencia del concepto y la praxis de la democracia y la autonomía local.

El **Pla COMVA** es el instrumento fundamental para estructurar y desarrollar la política local de derechos humanos y de lucha contra la discriminación, garantizando y protegiendo **el derecho a la ciudad y a la dignidad** de todas y todos sus habitantes. En este documento se recogen los objetivos y acciones para los próximos cuatro años, así como el diseño organizativo de la Oficina de No-Discriminación (de ahora en adelante «**ONDIS**») y del Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio.

Desde el Pla COMVA se tienen que establecer los **mecanismos** para favorecer una sociedad plural, diversa, intercultural, heterogénea, inclusiva y equitativa que reconozca la diversidad como elemento enriquecedor y cohesionador, luchando contra las conductas discriminatorias y consiguiendo una interacción positiva en el espacio público y social de la capital valenciana. En este sentido, es importante también incidir en la

parte no visible de la discriminación y el odio, previniendo y gestionando los prejuicios y los estereotipos.

Además, este plan tiene que ser una **herramienta** para el personal técnico municipal, entidades y otros profesionales para ofrecer **apoyo, orientación y asesoramiento** a las víctimas de discriminación y odio, de una manera coordinada y con una **atención integral** que incluya el seguimiento durante todo el proceso.

El marco estratégico en el cual se enmarca el plan es el **Pla Valencià d'Inclusió i Cohesió Social 2017-2022**, donde se establece la necesidad de desarrollar la **Estratègia Valenciana per l'Igualtat de Tracte, la no Discriminació i la Prevenció dels Delictes d'Òdi 2019-2024**. En esta estrategia autonómica se plantea la necesidad de implementar actuaciones específicas a nivel local, para construir de manera integral, *«las políticas basadas en la prevención, sensibilización, formación, mediación y actuación en*

2. Antecedentes

el camino de la igualdad de trato y la no discriminación (LGTBIfobia, racismo y xenofobia, sexismo y machismo, gerontofobia, aporofobia, disfobia, etc.), y el reconocimiento y la promoción de la diversidad, la convivencia y la tolerancia».

Así mismo, el **Acuerdo marco para la recuperación y la reconstrucción de la Ciutat de València en el contexto del post Covid-19**¹, subraya como acciones prioritarias del gobierno municipal la elaboración del propio **Pla COMVA**, la apertura de la **Oficina de No-Discriminación** y la constitución del **Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio**.

Además, este amplio acuerdo político y social ha partido de la inclusión y la sostenibilidad como herramientas políticas para garantizar las necesidades y los derechos básicos de todas las personas y la defensa de la biodiversidad de nuestro planeta. El acuerdo se articula a partir de tres ejes fundamentales de actuación, que son:

- Eje 01 Ciudad Saludable y Sostenible.
- Eje 02 Reactivación Económica.
- Eje 03 Equidad y Derechos Sociales.

En el EJE 03 **EQUIDAD Y DERECHOS SOCIALES** se recogen las tres acciones prioritarias vinculadas al Pla COMVA:

En la Línea **2. Lucha Contra la Discriminación** se plantean dos puntos:

«**4. Oficina de No-Discriminación.** *Abrir la Oficina de No-Discriminación a la ciudad para combatir la difusión de estereotipos ante posibles situaciones de conflicto social e incentivar la no-discriminación ante la xenofobia, la aporofobia, la disfobia y los delitos de odio, elaborados conjuntamente con las entidades del tercer sector.*

5. Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio. *Establecer el Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio.»*

En la Línea **6. Fortalecer las Alianzas y los Movimientos Sociales**, en su punto **31. Fortalecer las alianzas** se apuesta para implementar un «*desarrollo comunitario e investigación-acción del Pla de Convivència Municipal-COMVA, con todas las entidades de apoyo y defensa de los derechos humanos y sociales, así como del derecho a la ciudad. [...]».*

Con todo esto, es necesaria una Oficina de No-Discriminación, un Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio y un Pla de Convivència Municipal, que se programe y estructure dentro de la acción municipal.

3. Marco legislativo y normativo



3.1. NORMATIVA INTERNACIONAL Y EUROPEA

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS-ONU

—Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.

—Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial adoptada, 1965.

—Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966.

—Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.

—Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, 1979.

—Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundamentadas en la religión y las creencias, 1981.

—Convenio para la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, 1984.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO-OIT

—Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951.

—Convenio sobre la discriminación (ocupación y trabajo), 1958.

—Convenio sobre la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social, 1962.

—Convenio sobre trabajadores con responsabilidades familiares, 1981.

— Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, 1998.

—Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-UNESCO

—Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza, 1960.

CONSEJO DE EUROPA

—Convenio Europeo para la Salvaguardia de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Convención

3. Marco legislativo y normativo

Europea de Derechos Humanos, 1950.

—Carta Social Europea, 1961.

—Protocolo adicional número 12 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

—Convenio europeo para la prevención de la tortura y otros tratos degradantes, 1987.

UNIÓN EUROPEA

—Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000.

—Tratado de Ámsterdam, 1997.

—Directiva 2000/78/CE. Directiva relativa a la Igualdad de trato en la Ocupación, 2000.

3.2. NORMATIVA ESTATAL

—Constitución española, 1978.

—Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa, 1980.

—Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal (los artículos 522 a 526 recogen los delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos

religiosos y el respeto a los difuntos), 1995.

—Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, 2000.

—La Ley 62/2003 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de la orden social traslada al marco normativo español la directiva 43/2000 en lo referente a la discriminación por origen racial o étnico en múltiples ámbitos y la 78/2000, en lo referente a todos los motivos de discriminación previstos en la TFUE pero circunscritos al ámbito laboral, 2003.

—Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, 2005.

—Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2007.

—Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, 2007.

—Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre

3. Marco legislativo y normativo

los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2011.

—Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2011.

—Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, y otras formas conexas de intolerancia, 2011.

—Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, 2013.

—Pacto de Estado contra la violencia de género y el Pacto social por la no-discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH, 2018.

—Estatuto de la Víctima del Delito, 2015.

3.3. NORMATIVA AUTONÓMICA

—Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres.

—Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017- 2022.

—Estrategia Valenciana por la Igualdad de Trato, la no-Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024.

—Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, 2017.

—El Pacto valenciano contra la violencia de género y machista, 2017.

—Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, 2017.

—Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, 2018.

—La Estrategia valenciana para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano 2018-2023.

—Ley 9/2018, de 24 de abril, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad, 2018.

—Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consejo, por el cual se desarrollan los principios

3. Marco legislativo y normativo

de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, 2018.

—Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI, 2018.

—Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, entre otras medidas desarrolladas en los últimos años, 2018.

3.4. NORMATIVA LOCAL

—III Plan de Inclusión y Cohesión Social, 2021-2025.

—Protocolo de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres en la ciudad de València del Ajuntament de València, 2014.

—Protocolo de intervención con víctimas de tráfico de personas para la explotación sexual en la ciudad de València, 2017.

—Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres.

—Acuerdo Marco para la Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad de València en el contexto del Post COVID-19²,

aprobado en Pleno el 27 de septiembre del 2019.

En cuanto a **declaraciones institucionales y mociones** aprobadas por el Pleno del Ajuntament de València en favor de la igualdad y la no discriminación podemos citar:

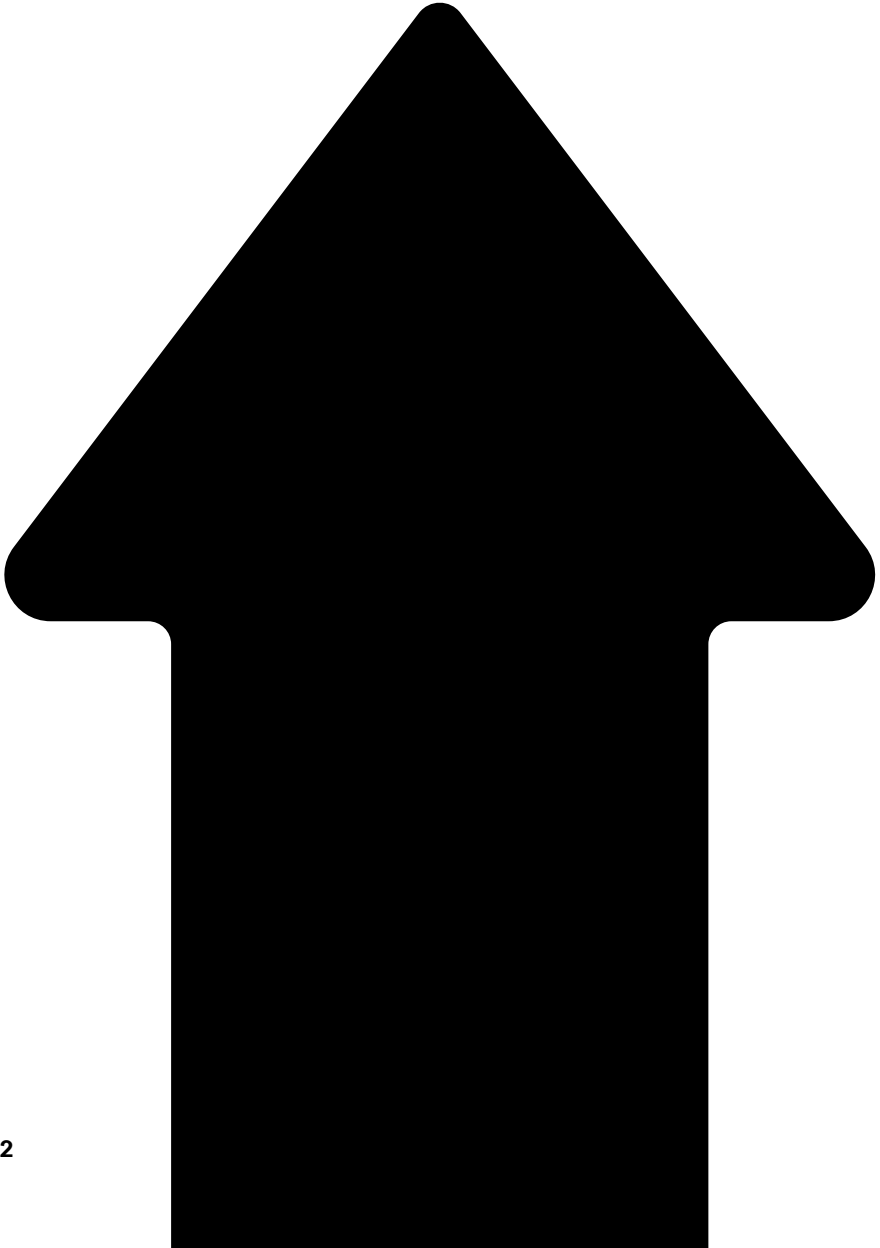
—Declaración Institucional con motivo del Día Internacional Contra la Homofobia y la Transfobia. Acuerdo del Pleno de 26 de abril de 2013.

—Declaración Institucional por las Libertades Democráticas y una Convivencia Libre de Violencia en la Ciudad de València. Acuerdo del Pleno del 26 de octubre de 2017.

—Declaración Institucional de Adhesión al Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. Acuerdo del Pleno del 16 de noviembre de 2017.

—Declaración Institucional a Favor de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, de la Vida y de la Humanidad. Acuerdo del Pleno de 28 junio de 2018.

4. Principios orientadores



IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad de trato y no discriminación basada en la igualdad de derechos y deberes y en la igualdad de oportunidades de disfrutarlos y ejercerlos con dignidad y respeto tiene que ser un principio fundamental del Pla COMVA.

Este principio se caracteriza por:

—Ser **universal y transversal**, abordando todos los motivos de discriminación: por sexo, origen racial o étnico, diversidad funcional o discapacidad, edad, religión o creencias, ideología, orientación e identidad sexual, identidad de género, etc.

—Atender la **discriminación múltiple**, teniendo en cuenta como la interacción de diversas discriminaciones en cada persona o grupo social refleja las diferentes estructuras de poder existentes.

—Incluir medidas de **acción positiva** correctoras de las situaciones de desventaja producidas por la discriminación.

DIVERSIDAD

La diversidad nos remite a la pluralidad de características que conviven e interactúan de manera

inclusiva y positiva conformando un conjunto. Nosotros la entendemos como un elemento enriquecedor y cohesionador de la sociedad valenciana y por tanto, tiene que ser una premisa de cualquier acción impulsada desde el Pla COMVA. El reconocimiento de la diversidad incorpora la perspectiva de género, la interculturalidad, la diversidad funcional y LGTBI como elementos clave en su configuración.

Y en esta línea, el Consejo de Europa define la ciudad **intercultural** como aquella que «tiene una población diversa que incluye a personas de diferentes nacionalidades, orígenes, lenguas o religiones/creencias. La mayoría de ciudadanas y ciudadanos consideran que la diversidad es un recurso, no un problema, y aceptan que todas las culturas cambian cuando coinciden en el espacio público. Las autoridades de la ciudad apuestan públicamente por el respeto por la diversidad y por una identidad plural de la ciudad. La ciudad combate activamente el prejuicio y la discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades para todas y todos, adaptando sus estructuras, instituciones y servicios de gobernanza a las necesidades de una población diversa, sin traicionar los principios de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho».

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Introducir la **perspectiva de género** supone analizar y desarrollar políticas para combatir la adjudicación de tareas y roles diferenciada y desigual entre mujeres y hombres, lo que genera situaciones de discriminación y en ocasiones, violencia machista.

CONVIVENCIA I COHESIÓN SOCIAL

La convivencia hace referencia a la interacción positiva de vecinas y vecinos desde una perspectiva de igualdad, respeto a la diversidad y regulación de las relaciones a partir de unas normas comunes de interrelación y de gestión pacífica y dialogada de los conflictos. En este sentido, la convivencia favorece los vínculos y los vínculos sociales que fortalecen la comunidad local, el sentimiento de pertenencia a la misma y las redes de reconocimiento y apoyo mutuo, y por tanto la cohesión social.

TRANSVERSALIDAD

Incorporar la diversidad como eje imprescindible en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas y actuaciones municipales es un factor que otorga coherencia, seguridad,

integralidad y demanda de la coordinación necesaria de los agentes implicados en su desarrollo.

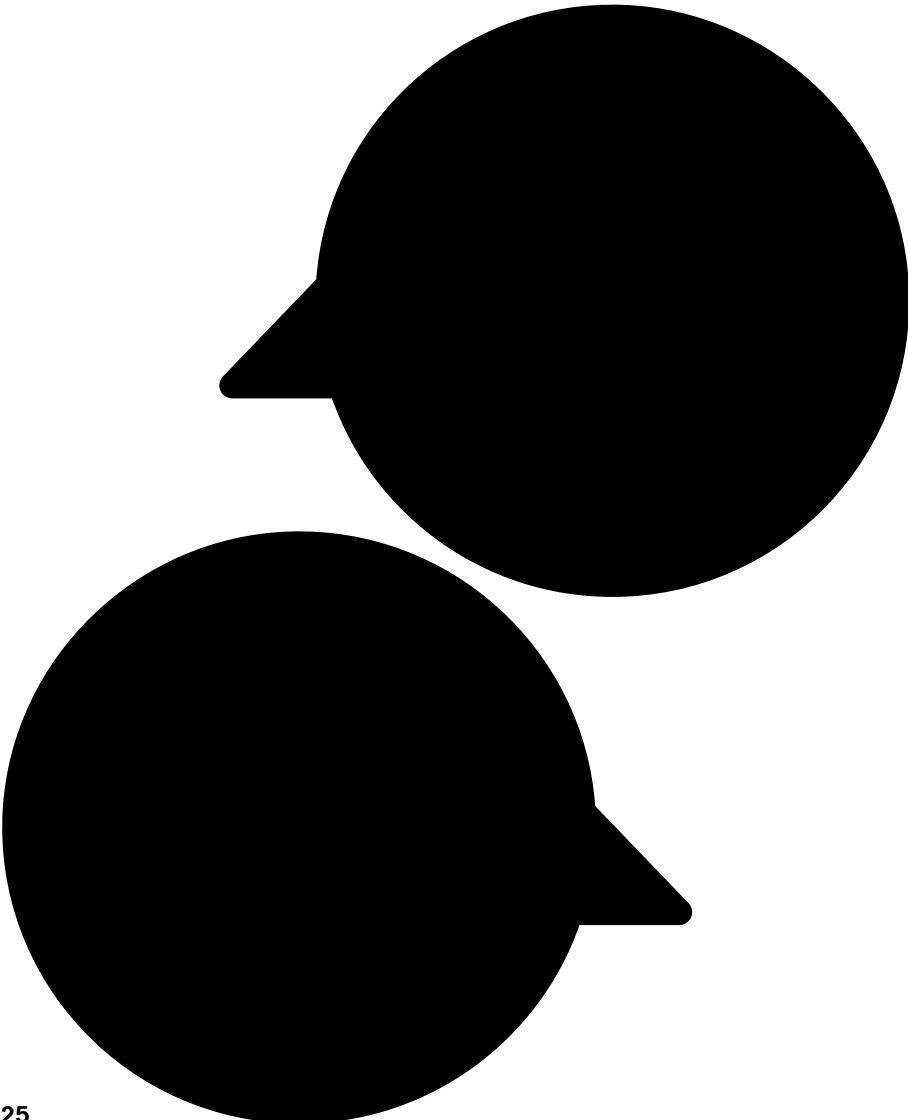
INTERSECCIONALIDAD

La discriminación múltiple es la concurrencia de dos o más discriminaciones que sufre una persona o colectivo social, y que interactúan entre ellas como combinación y el resultado de las cuales va más allá de su sumatorio. La manera en que diferentes conjuntos de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades nos ayuda a entender la interacción de varias discriminaciones.

PARTICIPACIÓN

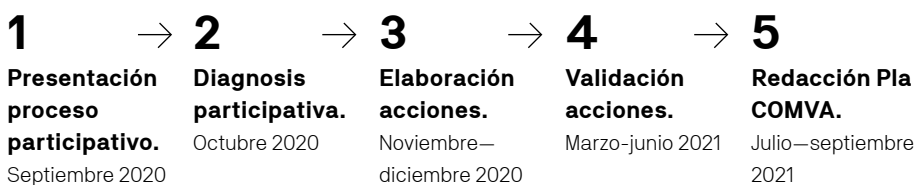
La implicación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, implementación y evaluación de las políticas públicas es un principio fundamental en una política dirigida a la defensa de los derechos humanos.

5. Proceso participativo



5. Proceso participativo

El proceso participativo desarrollado se ha enmarcado dentro de las metodologías propias de la **Investigación-Acción Participativa**, como herramienta de transformación, implicación y aprendizaje social. La perspectiva inclusiva y de transversalización de la **diversidad** ha estado presente a lo largo de todo el proceso de elaboración del plan, garantizando que los **servicios municipales y autonómicos** vinculados a cuestiones de convivencia y de protección de derechos humanos se hayan implicado activamente. Así mismo, han participado más de cuarenta **entidades valencianas** relacionadas con ámbitos como la inclusión social, el feminismo, la atención a la diversidad, las personas migradas y refugiadas, la pluralidad política, la libertad confesional, la defensa de la lengua y la cultura, la educación, la ocupación, la sanidad, la salud mental, la infancia, la juventud, las personas mayores, la seguridad ciudadana, la justicia, la atención a víctimas de discriminaciones, agresiones y delitos de odio, etc.



En el proceso participativo se han organizado 14 sesiones de trabajo entre **septiembre y diciembre de 2020**, que han permitido elaborar una diagnóstico participativa y redactar las primeras acciones del Pla COMVA. Seguidamente, y en colaboración con los diferentes servicios municipales implicados, se han validado las acciones que están recogidas en este documento.

6. Líneas estratégicas y acciones



El Pla COMVA se estructura en 6 Líneas Estratégicas, que son:

Línea 1 → Sensibilización.

Línea 2 → Prevención.

Línea 3 → Detección y denuncia.

Línea 4 → Atención a las víctimas.

Línea 5 → Recogida de datos y memoria de las víctimas.

Línea 6 → Coordinación.

A partir de estas líneas se desprenden una serie de objetivos y de acciones que se presentan a continuación. Además, para mejorar la comprensión, implementación y evaluación del plan se ha asociado cada acción a los ámbitos de actuación siguientes:

- **Campañas**
- **Recursos**
- **Formación**
- **Investigación**
- **Protocolos**
- **Coordinación**

6.1. Línea estratégica 1 –Sensibilización

Objetivos estratégicos:

- 01.1** → Sensibilizar a la sociedad para fomentar la defensa de los derechos humanos, el trato igualitario y la no discriminación, rompiendo los estereotipos discriminatorios.

- 01.2** → Formar a las personas profesionales del ámbito público, del privado y del tercer sector, así como la ciudadanía en diversidad, trato igualitario, no discriminación y valores de convivencia.

- 01.3** → Fomentar las prácticas inclusivas en la administración pública y en la sociedad valencianas.

01.4 → Promover la visibilidad positiva de la diversidad de la sociedad valenciana en todos los ámbitos.

01.5 → Garantizar la accesibilidad universal (física, cognitiva, lingüística, digital, etc.) de todas las personas desde cualquier perspectiva de interseccionalidad.

01.6 → Fomentar y supervisar el uso del lenguaje inclusivo y no discriminatorio en todos los ámbitos de la política, la administración pública y la sociedad valencianas.

ACCIÓN 1.L1

Difusión del Plan de Convivencia Municipal de València-Pla COMVA.

Objetivo relacionado

1.1. Sensibilizar a la sociedad para fomentar la defensa de los derechos humanos, el trato igualitario y la no discriminación, rompiendo los estereotipos discriminatorios.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Personas destinatarias

- Entidades y asociaciones del tejido social.
- Agentes culturales.
- Personal funcionario del Ajuntament de València.
- Ciudadanía valenciana en general.

Indicadores de evaluación

- Número de encuentros para exponer el Pla COMVA.
- Realización del acto de presentación (presencial/ en línea).
- Número de ejemplares del Pla COMVA distribuidos.
- Publicación en el portal web del Ajuntament de València y en la página web del Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.
- Número de acciones visibles que promuevan la difusión del Pla COMVA por parte de agentes del cambio (agentes públicos, medios de comunicación y agentes culturales), como por ejemplo programas, exposiciones, etc.

ACCIÓN 2.L1

Realizar la campaña anual de Derechos Humanos (alrededor del 10 diciembre) con la participación ciudadana y de los propios colectivos de la diversidad para el trato igualitario y sin discriminación.

Objetivos relacionados

- 1.1.** Sensibilizar a la sociedad para fomentar la defensa de los derechos humanos, el trato igualitario y la no discriminación, rompiendo los estereotipos discriminatorios.
- 1.6.** Fomentar y supervisar el uso del lenguaje inclusivo y no discriminatorio en todos los ámbitos de la política, la administración pública y la sociedad valencianas.
- 3.1.** Facilitar y promover la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Agentes cooperadores

- ONDIS, Oficina Orienta y OAVD.
- Entidades y asociaciones del tejido social y sindicatos.
- CMCS, CMAPM, CAST y comisarías.
- CEIP, IES, CAES, EPA, Universitat Popular, EOI.
- Centros de salud y LABORA.

Personas destinatarias

Ciudadanía valenciana en su conjunto, y específicamente, aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Indicadores de evaluación

- Num. de personas participantes desagregadas por sexo.
- Impacto en redes sociales de la campaña.
- Cuantificación del material informativo y su difusión.
- Num. de entidades y personas que se vinculan a la campaña desagregadas por sexo.
- Num. y tipo de materiales elaborados para la campaña.
- Num. de charlas.

ACCIÓN 3.L1

Commemoración de los Días Internacionales de:

- 8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres.
- 17 de mayo: Día Internacional contra la LGTBIfobia.
- 28 de junio: Día Internacional del Orgullo LGTB.
- 23 septiembre: Día internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.
- 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- 10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.

Objetivo relacionado

1.1. Sensibilizar a la sociedad para fomentar la defensa de los derechos humanos, el trato igualitario y la no discriminación, rompiendo los estereotipos discriminatorios.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Agentes cooperadores

Entidades y asociaciones del tejido social.

Personas destinatarias

- Ciudadanía valenciana en general.
- Colectivos diversos con el objetivo de visibilizarlos.

Indicadores de evaluación

- Número de carteles, hojas publicitarias, etc. con lenguaje accesible e inclusivo.
- Número e impacto en redes.
- Número de espacios en los cuales se ha repartido/visibilizado/reparado.
- Realización del acto de presentación.

ACCIÓN 4.L1

Continuar desarrollando el Programa escolar “Apuja el To Contra el Racisme” contra actitudes, estereotipos y prejuicios frente al racismo.

Objetivo relacionado

1.1. Sensibilizar a la sociedad para fomentar la defensa de los derechos humanos, el trato igualitario y la no discriminación, rompiendo los estereotipos discriminatorios.

Agente responsable

Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració.

Agentes cooperadores

—Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.
—Servici d'Educació.

Personas destinatarias

—Ciudadanía valenciana en su conjunto.
—Comunidad educativa.

Indicadores de evaluación

—Número de talleres realizados.
—Número de personas participantes en el programa desagregadas por sexo.
—Entidades que participan en el programa.
—Analizar el impacto en el cambio de actitudes, estereotipos y prejuicios frente al racismo entre las personas participantes a través de encuestas previas y posteriores a los talleres mediante escalas de medida de cambio de actitudes y comportamientos, como por ejemplo la Escala de Likert, desagregando los datos por sexo.

ACCIÓN 5.L1

Impulsar y potenciar la Red Antirrumores para desmontar rumores y noticias falsas, haciendo partícipes a los colectivos de la diversidad.

Objetivos relacionados

1.1. Sensibilizar a la sociedad para fomentar la defensa de los derechos humanos, el trato igualitario y la no discriminación, rompiendo los estereotipos discriminatorios.

2.2. Hacer partícipe al conjunto de la población en la construcción de una sociedad inclusiva y contra la discriminación.

2.4. Fomentar el pensamiento crítico para prevenir los prejuicios, los estereotipos y las actitudes y conductas discriminatorias.

Agente responsable

Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració.

Agentes cooperadores

- Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.
- Entidades y asociaciones del tejido social.
- Servici de Joventut.
- ONDIS.

Personas destinatarias

Ciudadanía valenciana en general, y especialmente la juventud valenciana.

Indicadores de evaluación

- Cantidad de noticias falsas («bulos») desmentidas.
- Num. de comunicaciones con la Fiscalía de València.
- Porcentaje de disminución de las noticias falsas. Evaluación semestral/anual.
- Num. de noticias falsas que se han rectificado.
- Num. de personas agentes formadas y activas desagregadas por sexo.
- Num. de acciones formativas realizadas.
- Num. de acciones singulares antirrumores.

ACCIÓN 6.L1

Convocatoria concurso de grafitis por la diversidad “Mar de Muros” donde los diferentes colectivos puedan denunciar situaciones discriminatorias a través del arte inclusivo.

Objetivo relacionado

1.1. Sensibilizar la sociedad para fomentar la defensa de los derechos humanos, el trato igualitario y la no discriminación, rompiendo los estereotipos discriminatorios.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Agentes cooperadores

—ONDIS.
—Colectivos de la diversidad.

Personas destinatarias

Ciudadanía valenciana.

Indicadores de evaluación

—Número de campañas realizadas.
—Número de grafitis realizados.
—Número de personas participantes desagregadas por sexo.
—Difusión del concurso.

ACCIÓN 7.L1

Acción formativa anual en gestión de la diversidad, discriminaciones y delitos de odio, dirigido a personal municipal, en especial, de Servicios Sociales y Policía Local.

Objetivos relacionados

- 1.2.** Formar a las personas profesionales del ámbito público, del privado y del tercer sector, así como la ciudadanía en diversidad, trato igualitario, no discriminación y valores de convivencia.
- 1.3.** Fomentar las prácticas inclusivas en la administración pública y en la sociedad valencianas.

Agente responsable

Servici de Formació i Gestió del Coneixement, en su implementación.

Agente corresponsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives, en su diseño.

Agentes cooperadores

- Entidades y asociaciones del tejido social.
- Servici de Benestar Social i Integració.
- ONDIS.
- Direcció General de Justícia.
- Generalitat Valenciana.

Personas destinatarias

–Funcionariado municipal, principalmente de SS.SS. y Policía Local y con cargos de responsabilidad.

Indicadores de evaluación

- Num. de cursos.
- Num. de personas participantes desagregadas por sexo y por área o concejalía.
- Grado de conocimientos adquiridos en el ámbito de la gestión de la diversidad, discriminaciones y delitos de odio.
- Num. de entidades colaboradoras.
- Num. de personas formadoras desagregadas por sexo y colectivos, entidades, etc.

ACCIÓN 8.L1

Creación de Mesas de Diversidad para el conocimiento mutuo e interlocución en los conflictos y necesidades puntuales de la ciudadanía en el ámbito de la discriminación.

Objetivo relacionado

1.3. Fomentar las prácticas inclusivas en la administración pública y en la sociedad valencianas.

Agente responsable

Servici de Policia Local.

Agentes cooperadores

–Servici de Benestar Social i Integració.
 –Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives, a través de la ONDIS.

Personas destinatarias

–Funcionariado, especialmente de la Policía Local.
 –Ciudadanía valenciana.

Indicadores de evaluación

–Incidentes concretos desagregados por sexo.
 –Quejas recibidas desagregadas por sexo.
 –Propuestas recibidas desagregadas por sexo.
 –Evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas a través de encuestas de calidad del proceso.
 –Número de mesas realizadas por año.

ACCIÓN 9.L1

La creación de un Consejo Local en defensa de la libertad religiosa, ideológica y de conciencia.

Objetivo relacionado

1.4. Promover la visibilidad positiva de la diversidad de la sociedad valenciana en todos los ámbitos.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives, a través del Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio.

Personas destinatarias

—Personas y entidades participantes en el Consejo Local en defensa de la libertad religiosa, ideológica y de conciencia.
—Ciudadanía valenciana en general.

Indicadores de evaluación

—Número de organizaciones que solicitan formar parte del Consejo Local en defensa de la libertad religiosa, ideológica y de conciencia.
—Número de organizaciones registradas.
—Personas representantes de las entidades participantes desagregadas por sexo.
—Personas que forman parte de las juntas directivas de las entidades participantes desagregadas por sexo.
—Realización de la reunión del Consejo Local en defensa de la libertad religiosa, ideológica y de conciencia.
—Número de organizaciones que asisten a las reuniones del Consejo Local en defensa de la libertad religiosa, ideológica y de conciencia.

ACCIÓN 10.L1

Proyecto de Ordenanza de Accesibilidad Universal promovido por el Consell Municipal de les Persones amb Discapacitat.

Objetivo relacionado

1.5. Garantizar la accesibilidad universal (física, cognitiva, lingüística, digital, etc.) de todas las personas desde cualquier perspectiva de interseccionalidad.

Agentes responsables

Comisión de Accesibilidad Universal:
 –Sección de Atención a la Diversidad Funcional.
 –Personas delegadas de las Concejalías de Urbanismo, Movilidad Sostenible y Servicio Central Técnico.
 –Personas delegadas entre los/las representados con discapacidad intelectual y/o salud mental, con discapacidad física y orgánica, con discapacidad sensorial visual, con discapacidad sensorial auditiva, así como otros organismos que reúnan los requisitos y quieran participar.

Agente cooperador

Servici de Benestar Social i Integració, a través de la OMAD-Oficina Municipal d'Atenció a les Persones amb Discapacitat.

Personas destinatarias

–Personas con diversidad funcional.
 –Ciudadanía valenciana en general.

Indicadores de evaluación

–Tener la ordenanza redactada.
 –Número de entidades que participan al redactado.
 –Número de reuniones de la Comisión.
 –Número de personas representados de las entidades e instituciones desagregadas por sexo.

ACCIÓN 11.L1

Elaboración de un manual básico sobre el lenguaje no discriminatorio.

Objetivo relacionado

1.6. Fomentar y supervisar el uso del lenguaje inclusivo y no discriminatorio en todos los ámbitos de la política, la administración pública y la sociedad valencianas.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Personas destinatarias

Ciudadanía valenciana en general.

Indicadores de evaluación

- Elaboración del manual.
- Publicación del manual en el portal web del Ajuntament de València.
- Número de envíos del manual al funcionariado cuando se haga la devolución de las revisiones de lenguaje no discriminatorio en los textos de sus servicios.
- Número de descargas del manual en el portal web del Ajuntament.

ACCIÓN 12.L1

Incluir, en los procesos de acogida del nuevo personal del Ajuntament de València, formación relativa al Plan de Convivencia Municipal de València-Pla COMVA, a la Oficina de No Discriminación-ONDIS y los conceptos que resiguen, como por ejemplo los derechos humanos, la no discriminación, el derecho a la ciudad y la lucha contra los discursos de odio.

Objetivo relacionado

1.2. Formar a las personas profesionales del ámbito público, del privado y del tercer sector, así como la ciudadanía en diversidad, trato igualitario, no discriminación y valores de convivencia.

Agente responsable

Servici de Formació i Gestió del Coneixement.

Agente cooperador

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Personas destinatarias

Personal recién llegado del Ajuntament de València.

Indicadores de evaluación

- Número de personas participantes en los cursos de acogida desagregadas por sexo.
- Número de personas formadoras desagregadas por sexo.

6.2. Línea estratégica 2 –Prevención

Objetivos estratégicos:

- 02.1** → Posibilitar espacios de interacción positiva y convivencia entre colectivos diversos con la implicación de los agentes sociales, y especialmente de los colectivos de la diversidad y las víctimas de discriminación, y las instituciones públicas.

- 02.2** → Hacer partícipe al conjunto de la población en la construcción de una sociedad inclusiva y contra la discriminación.

02.3 → Generar herramientas que contribuyan al empoderamiento de los colectivos invisibilizados, minorizados y en situación de vulnerabilidad para la construcción de una sociedad inclusiva y diversa.

02.4 → Fomentar el pensamiento crítico para prevenir los prejuicios, los estereotipos y las actitudes y conductas discriminatorias.

ACCIÓN 1.L2

Estudio, acceso y conocimiento del tejido social de la ciudad de València mediante la guía de recursos de la intranet de Servicios Sociales, estudios de barrio y el Programa Barrios Inclusivos.

Objetivo relacionado

2.1. Posibilitar espacios de interacción positiva y convivencia entre colectivos diversos con la implicación de los agentes sociales, y especialmente de los colectivos de la diversidad y las víctimas de discriminación, y las instituciones públicas.

Agente responsable

Servici de Benestar Social i Integració.

Agentes cooperadores

–Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.
–Entidades y asociaciones del tejido social.

Personas destinatarias

–Ciudadanía valenciana.
–Entidades.

Indicadores de evaluación

–Actualización de la guía de recursos.
–Número de estudios de barrio realizados.

ACCIÓN 2.L2

Elaboración de un mapa en la web de la ONDIS donde se identifiquen las zonas donde se discrimina, las zonas de origen de las personas discriminadas y el tipo de discriminación o delito de odio.

Objetivos relacionados

2.1. Posibilitar espacios de interacción positiva y convivencia entre colectivos diversos con la implicación de los agentes sociales, y especialmente de los colectivos de la diversidad y las víctimas de discriminación, y las instituciones públicas.

5.1. Establecer un sistema de recogida y difusión de datos desagregados, a partir de criterios homogéneos, compartidos y validados, que permita el conocimiento de los varios tipos de situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través de la ONDIS.

Agente cooperador

Entidades y asociaciones del tejido social.

Personas destinatarias

Colectivos susceptibles de ser discriminados.

Indicadores de evaluación

- Num. de casos detectados por la Policía Local desagregados por sexo.
- Num. de casos detectados por SS.SS. desagregados por sexo.
- Num. de casos detectados que nos remiten las entidades para añadir al mapa desagregados por sexo.
- Num. denuncias por año desagregadas por sexo.

ACCIÓN 3.L2

Establecer un protocolo de actuación y mediación entre la Policía Local y las entidades formadas en mediación intercultural.

Objetivo relacionado

2.1. Posibilitar espacios de interacción positiva y convivencia entre colectivos diversos con la implicación de los agentes sociales, y especialmente de los colectivos de la diversidad y las víctimas de discriminación, y las instituciones públicas.

Agente responsable

Servici de Policía Local.

Agente cooperador

Entidades formadas en mediación intercultural.

Personas destinatarias

Víctimas de situaciones discriminatorias.

Indicadores de evaluación

- Número de intervenciones.
- Número de personas atendidas desagregadas por sexo.
- Número de personal profesional que interviene en cada actuación desagregado por sexo.

ACCIÓN 4.L2

Acción formativa anual de promoción de la educación por la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio como complemento de los planes curriculares de los centros educativos por medio de la oferta educativa.

Objetivo relacionado

2.1. Posibilitar espacios de interacción positiva y convivencia entre colectivos diversos con la implicación de los agentes sociales, y especialmente de los colectivos de la diversidad y las víctimas de discriminación, y las instituciones públicas.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Agente cooperador

Servici d'Educació.

Personas destinatarias

- Alumnado de la Universitat Popular y otros colectivos sociales (personas mayores, vecindario).
- Alumnado de los centros educativos.
- Profesorado.
- Ciudadanía valenciana en general.

Indicadores de evaluación

- Num. de acciones formativas realizadas.
- Num. de personas que asisten desagregadas por sexo.
- Num. de personas formadoras desagregadas por sexo.
- Analizar el impacto en el cambio de actitudes y comportamientos por la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio a través de encuestas previas, desagregando los datos por sexo.

ACCIÓN 5.L2

Realizar encuentros entre personas del mundo fallero y el colectivo de personas migradas con el objetivo de crear espacios de interacción y convivencia.

Objetivo relacionado

2.1. Posibilitar espacios de interacción positiva y convivencia entre colectivos diversos con la implicación de los agentes sociales, y especialmente de los colectivos de la diversidad y las víctimas de discriminación, y las instituciones públicas.

Agente responsable

Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració.

Agentes cooperadores

—Junta Central Fallera.
—Consell Local d'Inmigració i Interculturalitat.

Personas destinatarias

Ciudadanía valenciana, especialmente la juventud valenciana.

Indicadores de evaluación

—Número de encuentros realizados.
—Número de actividades creadas.
—Número de actividades ejecutadas.
—Número de personas participantes desagregadas por sexo.
—Número de personas migradas que se incorporan a las comisiones falleras desagregadas por sexo.

ACCIÓN 6.L2

Taller anual de cómics y/o manga en el cual se ponga en valor la convivencia con mensajes por la igualdad de trato.

Objetivos relacionados

2.1. Posibilitar espacios de interacción positiva y convivencia entre colectivos diversos con la implicación de los agentes sociales, y especialmente de los colectivos de la diversidad y las víctimas de discriminación, y las instituciones públicas.

2.4. Fomentar el pensamiento crítico para prevenir los prejuicios, los estereotipos y las actitudes y conductas discriminatorias.

Agente responsable

Servici de Joventut.

Agentes cooperadores

–Servici d'Educació y centros educativos.
–Entidades y asociaciones del tejido social.

Personas destinatarias

–Juventud valenciana.
–Ciudadanía valenciana en general.

Indicadores de evaluación

–Difusión que se le da.
–Num. de centros educativos y entidades que participan en el taller.
–Num. de personas concursantes desagregadas por sexo.
–Num. de publicaciones en las redes sociales.
–Num. de reconocimientos (me gusta) en las redes sociales.
–Num. de artículos de repercusión.

ACCIÓN 7.L2

Añadir las funciones de prevención, concienciación y detección de actitudes y conductas discriminatorias a la vocalía de Acció Social de las juntas directivas de los Centros Municipales de Actividades de Personas Mayores.

Objetivo relacionado

2.1. Posibilitar espacios de interacción positiva y convivencia entre colectivos diversos con la implicación de los agentes sociales, y especialmente de los colectivos de la diversidad y las víctimas de discriminación, y las instituciones públicas.

Agente responsable

Servici d'Envel·liment Actiu a través de las vocalías de Acció Social de los Centros Municipales de Actividades de Personas Mayores.

Personas destinatarias

Personas mayores valencianas.

Indicadores de evaluación

- Número de situaciones de vulnerabilidad detectadas desagregadas por sexo.
- Formación para las vocales de Acció Social.
- Número de acciones de formación realizadas.
- Número de personas participantes en la resolución de sus situaciones de vulnerabilidad (implicación en la resolución del conflicto) desagregadas por sexo.
- Resultados esperados y consecución de objetivos.

ACCIÓN 8.L2

Mesa redonda de víctimas de delitos de odio y situaciones de discriminación dentro de la campaña de 10 de diciembre de Derechos Humanos.

Objetivo relacionado

2.1. Posibilitar espacios de interacción positiva y convivencia entre colectivos diversos con la implicación de los agentes sociales, y especialmente de los colectivos de la diversidad y las víctimas de discriminación, y las instituciones públicas.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Personas destinatarias

—Ciudadanía valenciana en general.
 —Principalmente para víctimas para que compartan estrategias de prevención con otras víctimas y otras situaciones de victimización.

Indicadores de evaluación

—Número de entidades y agentes sociales que participan en la organización.
 —Grado de satisfacción de las personas asistentes desagregadas por sexo, a través de encuestas de satisfacción.
 —Número de personas asistentes desagregadas por sexo.
 —Número de personas integrantes de la mesa redonda desagregadas por sexo.

ACCIÓN 9.L2

Comunicar e informar a los medios de comunicación de la existencia de la red antirrumores y de su importancia.

Objetivo relacionado

2.2. Hacer participe al conjunto de la población en la construcción de una sociedad inclusiva y contra la discriminación.

Agente responsable

Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració.

Agentes cooperadores

–Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.
–Entidades y asociaciones del tejido social.

Personas destinatarias

–Medios de comunicación: À Punt, radio, prensa escrita.
–Personas y entidades gestoras, periodistas, personas que dirigen las comunicaciones en las redes sociales, community manager.

Indicadores de evaluación

–Porcentaje de disminución o rectificación de noticias falsas o de noticias que intentan mantener el miedo hacia un colectivo concreto.
–Número de mediados de comunicación que participan en la red antirrumores.

ACCIÓN 10.L2

Crear una guía de primera acogida para prevenir prejuicios e informar de la ONDIS. En formato tríptico.

Objetivo relacionado

2.2. Hacer participe al conjunto de la población en la construcción de una sociedad inclusiva y contra la discriminación.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Agente cooperador

Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració.

Personas destinatarias

- Entidades y asociaciones del tejido social.
- Entidades culturales y deportivas. Por ejemplo, comisiones falleras, clubes deportivos, centros sociales, etc.
- Centros educativos.
- Ciudadanía valenciana en general.

Indicadores de evaluación

- Saber si las entidades utilizan el tríptico para dar a conocer la ONDIS.
- Grado de satisfacción sobre la utilidad de la guía en los espacios donde se reparta, recogiendo la valoración de las personas responsables de cada espacio, desagregadas por sexo a través de encuestas de satisfacción.
- Número de entidades donde se ha repartido la guía.
- Número de guías repartidas.

ACCIÓN 11.L2

Acción formativa por el empoderamiento de personas invisibilizadas, minorizadas y en situación de vulnerabilidad y víctimas de discriminaciones y delitos de odio.

Objetivo relacionado

2.3. Generar herramientas que contribuyan al empoderamiento de los colectivos invisibilizados, minorizados y en situación de vulnerabilidad para la construcción de una sociedad inclusiva y diversa.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través de la ONDIS.

Agentes cooperadores

- Servici d'Envel·liment Actiu.
- Espai Dones i Igualtat.
- Entidades y asociaciones del tejido social.

Personas destinatarias

- Víctimas de discriminaciones y delitos de odio.
- Personas socias de los Centros Municipales de Actividades de Personas Mayores y las personas que forman parte de sus juntas directivas.

Indicadores de evaluación

- Grado de participación y de absentismo desagregado por sexo.
- Num. de cursos, charlas y talleres realizados.
- Num. de personas participantes y cantidad de víctimas asistentes desagregadas por sexo.
- Analizar el impacto en la situación de vulnerabilidad y el empoderamiento de las personas participantes, desagregando los datos por sexo.
- Consecución de objetivos propuestos en cada proyecto.

ACCIÓN 12.L2	Crear una comisión que estudie la efectividad del protocolo de empadronamiento en situaciones especiales y que haga propuestas de mejora.
Objetivo relacionado	2.3. Generar herramientas que contribuyan al empoderamiento de los colectivos invisibilizados, minorizados y en situación de vulnerabilidad para la construcción de una sociedad inclusiva y diversa.
Agente responsable	Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.
Personas destinatarias	Ciudadanía valenciana.
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de la comisión. – Realización del análisis de las situaciones y propuestas de mejora. – Número de reuniones de la comisión. – Número de situaciones especiales detectadas desagregadas por sexo.

ACCIÓN 13.L2

Crear grupos de convivencia en los centros educativos a partir de la Red «Apuja el To Contra el Racisme».

Objetivo relacionado

2.4. Fomentar el pensamiento crítico para prevenir los prejuicios, los estereotipos y las actitudes y conductas discriminatorias.

Agente responsable

Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració a través del Programa «Apuja el To Contra el Racisme».

Agentes cooperadores

- Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través de la ONDIS.
- Servici d'Educació.
- Centros educativos.

Personas destinatarias

Alumnado de los centros educativos.

Indicadores de evaluación

- Número de grupos creados.
- Número de personas participantes desagregadas por sexo.
- Número de reuniones realizadas de cada grupo.

6.3. Línea estratégica 3 —Detección y denuncia

Objetivos estratégicos:

- 03.1** → Facilitar y promover la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.

- 03.2** → Formar agentes públicos y sociales sobre la identificación y la actuación ante las situaciones de discriminación y de los delitos de odio.

ACCIÓN 1.L3

Detección de las mujeres víctimas de violencia de género mediante cribado universal en los centros y atención a través del ATENPRO y otros recursos y servicios municipales.

Objetivos relacionados

3.1. Facilitar y promover la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.

4.1. Garantizar a las víctimas la asistencia, la atención integral y el acompañamiento necesario y adaptado durante todo el proceso, desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.

4.2. Proteger a las víctimas desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.

Agente responsable

Servici de Benestar Social i Integració.

Agente cooperador

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Personas destinatarias

Personal de los Centros Municipales de Servicios Sociales.

Indicadores de evaluación

- Número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas por los Centros Municipales de Servicios Sociales.
- Número de mujeres con indicio de víctimas de violencia de género por Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Número de mujeres con ATENPRO tramitado.

ACCIÓN 2.L3

Ampliación y refuerzo de GAMA, haciendo que estén presentes en todas las comisarías de València.

Objetivo relacionado

3.1. Facilitar y promover la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici de Policia Local.

Personas destinatarias

Mujeres víctimas de violencia de género.

Indicadores de evaluación

—Número de nuevas vacantes creadas por comisaría.
—Número de personas policías incorporadas y formadas en violencia de género desagregadas por sexo.

ACCIÓN 3.L3

Creación de la Oficina de No Discriminación-ONDIS, que implemente el Protocolo de Actuación para Víctimas de Discriminación: registrar, investigar y asesorar.

Objetivos relacionados

1.1. Sensibilizar a la sociedad para fomentar la defensa de los derechos humanos, el trato igualitario y la no discriminación, rompiendo los estereotipos discriminatorios.

1.2. Formar a las personas profesionales del ámbito público, del privado y del tercer sector, así como la ciudadanía en diversidad, trato igualitario, no discriminación y valores de convivencia.

3.1. Facilitar y promover la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través de la ONDIS.

Agentes cooperadores

Sindicatos y entidades y asociaciones del tejido social.

Personas destinatarias

Víctimas de discriminaciones y ciudadanía valenciana.

Indicadores de evaluación

- Num. de reclamaciones recibidas desagregadas por sexo.
- Num. de casos constatados desagregados por sexo.
- Num. de recursos informativos y derivaciones realizadas a servicios, desagregadas por sexo.
- Num. de reclamaciones tramitadas por vía civil desagregadas por sexo.
- Num. de personas atendidas que no han considerado iniciar la Estrategia de Intervención, desagregadas por sexo.
- Num. de personas atendidas que han considerado iniciar la Estrategia de Intervención, desagregadas por sexo.
- Evaluación de la situación tratada, indicando si se modifica o no.

ACCIÓN 4.L3	Creación de una comisión o grupo de análisis para la elaboración de ordenanzas de eliminación de conductas discriminatorias, desde el Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio.
Objetivo relacionado	3.1. Facilitar y promover la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.
Agente responsable	Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.
Agentes cooperadores	Servicios gestores.
Personas destinatarias	Cualquier persona que pueda ser discriminada.
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> — Creación de la comisión o grupo de análisis. — Confección y publicación de ordenanzas. — Número de personas que forman la comisión o grupo de análisis desagregadas por sexo.

ACCIÓN 5.L3

Crear y promover el Punt AMABLE, un punto de información, acogida y acompañamiento itinerante («oficinas móviles»). Estos recursos de la ONDIS servirán para sensibilizar, concienciar y hacer difusión de los recursos existentes, así como para denunciar las discriminaciones y los delitos de odio.

Objetivo relacionado

3.1. Facilitar y promover la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través de la ONDIS.

Personas destinatarias

Ciudadanía valenciana, especialmente las personas en riesgo de sufrir discriminaciones y delitos de odio.

Indicadores de evaluación

- Cantidad de Punts Amables colocados.
- Cantidad de peticiones para colocar un Punt Amable en un acontecimiento colectivo desagregadas por sexo.
- Cantidad de personas atendidas en un Punt Amable desagregadas por sexo.
- Cantidad de personas atendidas y que han denunciado una situación discriminatoria desagregadas por sexo.

ACCIÓN 6.L3	Implementar un plan formativo para los agentes sociales de las entidades de acción social.
Objetivo relacionado	3.2. Formar a agentes públicos y sociales sobre la identificación y la actuación ante las situaciones de discriminación y de los delitos de odio.
Agente responsable	Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través de la ONDIS.
Personas destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> –Agentes sociales. –Entidades y asociaciones del tejido social. –Colegios profesionales. –Federaciones deportivas.
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> –Realización del plan formativo. –Número de acciones formativas realizadas. –Número de personas formadoras desagregadas por sexo. –Número de personas participantes desagregadas por sexo.

ACCIÓN 7.L3

Creación y formación de unidades especializadas de la Policía Local de atención a víctimas de delitos de odio, la creación de las cuales ya están recogidas por la Ley.

Objetivos relacionados

3.2. Formar a agentes públicos y sociales sobre la identificación y la actuación ante las situaciones de discriminación y de los delitos de odio.

4.1. Garantizar a las víctimas la asistencia, la atención integral y el acompañamiento necesario y adaptado durante todo el proceso, desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.

Agente responsable

Servici de Policia Local.

Agentes cooperadores

–Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.
–Servici de Benestar Social i Integració.

Personas destinatarias

–Ciudadanía valenciana en general.
–Funcionariado.

Indicadores de evaluación

–Número de unidades creadas dentro de la Policía Local.
–Número de casos detectados por las unidades de la Policía Local desagregados por sexo.
–Registro de personas atendidas desagregadas por sexo.
–Listados desagregados por tipos de denuncias y por sexo.

6.4. Línea estratégica 4

—Atención a las víctimas

Objetivos estratégicos:

04.1 → Garantizar a las víctimas la asistencia, la atención integral y el acompañamiento necesario y adaptado durante todo el proceso, desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.

04.2 → Proteger a las víctimas desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.

ACCIÓN 1.L4

Establecer y aplicar un protocolo coordinado específico de atención y protección de las víctimas de discriminaciones y delitos de odio durante todo el proceso, que además prevenga y minimice la victimización secundaria.

Objetivos relacionados

4.1. Garantizar a las víctimas la asistencia, la atención integral y el acompañamiento necesario y adaptado durante todo el proceso, desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.

4.2. Proteger a las víctimas desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.

6.1. Establecer las herramientas necesarias para la coordinación institucional y social para dar respuesta a las situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusive: ONDIS.

Agentes cooperadores

- Entidades del tercer sector.
- OAVD y Oficina Orienta.
- Espai Dones i Igualtat y Unitats d'Igualtat.
- Entidades y administraciones que quieran participar del protocolo.

Personas destinatarias

Víctimas de hechos discriminatorios.

Indicadores de evaluación

- Num. de entidades especializadas participantes.
- Num. de reuniones realizadas para su elaboración, aprobación, desarrollo y evaluación.
- Número de víctimas atendidas de manera coordinada (por sexos).
- Número de situaciones de discriminación que se repiten desagregadas por sexo.
- Hechos de discriminación habituales y tipo (por sexos).
- Informaciones, recursos y servicios utilizados para solucionar las incidencias.

ACCIÓN 2.L4	Establecimiento de un protocolo de información y derivación desde los Servicios Sociales municipales hacia la ONDIS.
Objetivo relacionado	4.1. Garantizar a las víctimas la asistencia, la atención integral y el acompañamiento necesario y adaptado durante todo el proceso, desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.
Agente responsable	Servici de Benestar Social i Integració.
Agente cooperador	Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través de la ONDIS.
Personas destinatarias	Personas que hayan sido víctimas de delitos discriminatorios y/o de odio.
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> —Número de víctimas atendidas por derivaciones de Servicios Sociales municipales desagregadas por sexo. —Número de víctimas atendidas en Servicios Sociales municipales que no han querido ser derivadas a la ONDIS, desagregadas por sexo. —Número de víctimas que han finalizado el itinerario de intervención desagregadas por sexo. —Número de víctimas que no han finalizado el itinerario de intervención desagregadas por sexo.

ACCIÓN 3.L4

Promover e informar sobre el buzón de quejas y reclamaciones, en la cual se pueden denunciar también actuaciones discriminatorias por parte de la administración municipal.

Objetivos relacionados

4.1. Garantizar a las víctimas la asistencia, la atención integral y el acompañamiento necesario y adaptado durante todo el proceso, desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.

4.2. Proteger a las víctimas desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.

Agente responsable

ONDIS

Agentes cooperadores

–Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.
–Registro General.

Personas destinatarias

Ciudadanía valenciana en general.

Indicadores de evaluación

–Número de quejas desagregadas por sexo.
–Número de quejas resueltas desagregadas por sexo.

ACCIÓN 4.L4

Creación de un Observatorio para la recogida y análisis de datos, elaboración de informes, de protocolos y la coordinación con la Administración y las entidades del tercer sector en relación con situaciones discriminatorias y delitos de odio.

Objetivo relacionado

4.1. Garantizar a las víctimas la asistencia, la atención integral y el acompañamiento necesario y adaptado durante todo el proceso, desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Agentes cooperadores

Entidades del tercer sector y administraciones públicas.

Personas destinatarias

- Personal municipal.
- Ciudadanía valenciana en general.
- Personas que han sufrido discriminaciones y/o delitos de odio.
- Entidades del tercer sector especializadas en discriminaciones y delitos de odio.

Indicadores de evaluación

- Creación del Observatorio.
- Número de reuniones.
- Número de víctimas atendidas de manera coordinada desagregadas por sexo.
- Número de situaciones de discriminación que se repiten desagregadas por sexo.
- Situaciones de discriminación más habituales y tipo (por sexo, religión, orientación sexual, etc.) desagregadas por sexo.
- Informaciones, recursos y servicios utilizados para solucionar las incidencias.

6.5. Línea estratégica 5 – Recogida de datos y memoria de las víctimas

Objetivos estratégicos:

- 05.1** → Establecer un sistema de recogida y difusión de datos desagregados, a partir de criterios homogéneos, compartidos y validados, que permita el conocimiento de los varios tipos de situaciones de discriminación y delitos de odio.

- 05.2** → Recuperar la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.

ACCIÓN 1.L5

Establecimiento de un sistema de recogida de datos con criterios homogéneos para las entidades e instituciones participantes.

Objetivo relacionado

5.1. Establecer un sistema de recogida y difusión de datos desagregados, a partir de criterios homogéneos, compartidos y validados, que permita el conocimiento de los varios tipos de situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través de la ONDIS.

Agentes cooperadores

— Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio.
— Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito.
— Entidades del tercer sector.
— Otras entidades e instituciones que quieran colaborar.

Personas destinatarias

— Personas representantes de entidades e instituciones.
— Personal de la ONDIS.

Indicadores de evaluación

— Establecer criterios comunes de recogida de información.
— Establecer criterios comunes para compartir la información recogida.
— En el caso que se propongan, verificar el cumplimiento de mejoras en el sistema de recogida de datos.
— Cantidad de entidades e instituciones implicadas.

ACCIÓN 2.L5

Conmemorar el día 22 de julio, Día Europeo de Víctimas de los Delitos de Odio.

Objetivo relacionado

5.2. Recuperar la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través de la ONDIS.

Personas destinatarias

Ciudadanía valenciana en general.

Indicadores de evaluación

– Registro de personas participantes en las diferentes actividades realizadas desagregadas por sexo-género.
– Actividades realizadas para conmemorar el Día Europeo de Víctimas de los Delitos de Odio (número, tipo, etc).
– Impacto comunicativo en redes sociales de la conmemoración del Día Europeo de Víctimas de los Delitos de Odio.

ACCIÓN 3.L5

Ubicación de un memorial en recuerdo de Marouane Aboubaida que murió en el CIE de Zapadores el 15 de julio de 2019.

Objetivo relacionado

5.2. Recuperar la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Personas destinatarias

Ciudadanía valenciana en general.

Indicadores de evaluación

Construcción del memorial.

6.6. Línea estratégica 6 – Coordinación

Objetivos estratégicos:

- 06.1** → Establecer las herramientas necesarias para la coordinación institucional y social para dar respuesta a las situaciones de discriminación y delitos de odio.

ACCIÓN 1.L6

Crear, dentro del espacio web del Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio, un mapa de recursos de prevención e intervención para situaciones de discriminación, en coordinación con el futuro Observatorio autonómico.

Objetivo relacionado

6.1. Establecer las herramientas necesarias para la coordinación institucional y social para dar respuesta a las situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives y DG TIC.

Agentes cooperadores

—Instituciones.
—Entidades y asociaciones del tejido social.

Personas destinatarias

—Ciudadanía valenciana, especialmente colectivos en proceso de inclusión, etc.
—Personas profesionales.

Indicadores de evaluación

—Creación del espacio web.
—Num. de datos recopilados.
—Num. de personas usuarias que visitan el Observatorio desagregadas por sexo.
—Actualización sistemática de los recursos publicados.
—Num. de entidades que se incorporan anualmente al Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio.
—Num. de reuniones del Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio.
—Num. de visitas a la web del Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio.

ACCIÓN 2.L6

Elaboración de un manual de buenas prácticas de respuesta a las situaciones de discriminación y delitos de odio y homogeneización de las actuaciones de las diferentes instituciones y entidades del tercer sector.

Objetivos relacionados

- 4.1.** Garantizar a las víctimas la asistencia, la atención integral y el acompañamiento necesario y adaptado durante todo el proceso, desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.
- 4.2.** Proteger a las víctimas desde el momento de la situación de discriminación o delito de odio.
- 6.1.** Establecer las herramientas necesarias para la coordinación institucional y social para dar respuesta a las situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través de la ONDIS.

Agentes cooperadores

—Oficina Orienta, OAVD y entidades del tercer sector.

Personas destinatarias

Ciudadanía en general, y entidades y personal técnico de las administraciones públicas.

Indicadores de evaluación

- Num. de entidades participantes en la elaboración y reuniones de seguimiento.
- Num. de buenas prácticas identificadas y criterios homogeneizados.
- Difusión del manual entre los recursos públicos y las entidades del tercer sector.
- Num. de manuales repartidos.

ACCIÓN 3.L6

Encuentro de intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito de la sensibilización, prevención de delitos de odio, detección y denuncia y atención a las víctimas, entre personal del ámbito de la administración pública, como de la justicia (profesionales de la abogacía, de psicología, de trabajo social), personal de seguridad pública y entidades sociales.

Objetivo relacionado

6.1. Establecer las herramientas necesarias para la coordinación institucional y social para dar respuesta a las situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través de la ONDIS.

Agentes cooperadores

- Universidades valencianas.
- Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio.
- Entidades del tercer sector, OAVD y Oficina Orienta.
- Sindicatos y otras administraciones públicas.

Personas destinatarias

— Entidades sociales y personal técnico.

Indicadores de evaluación

- Num. de jornadas realizadas.
- Num. de personas participantes desagregadas por sexo.
- Num. de acciones de cada jornada.
- Propuestas de material para la coordinación.
- Grado de satisfacción de las personas participantes desagregadas por sexo a través de encuestas de satisfacción.

ACCIÓN 4.L6

Convenios de colaboración con las universidades y entidades del tercer sector para el desarrollo de acciones y proyectos vinculados a los objetivos del Pla COMVA.

Objetivo relacionado

6.1. Establecer las herramientas necesarias para la coordinación institucional y social para dar respuesta a las situaciones de discriminación y delitos de odio.

Agente responsable

Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través de la ONDIS.

Agentes cooperadores

- Entidades del tercer sector.
- Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio.
- Universidades valencianas.

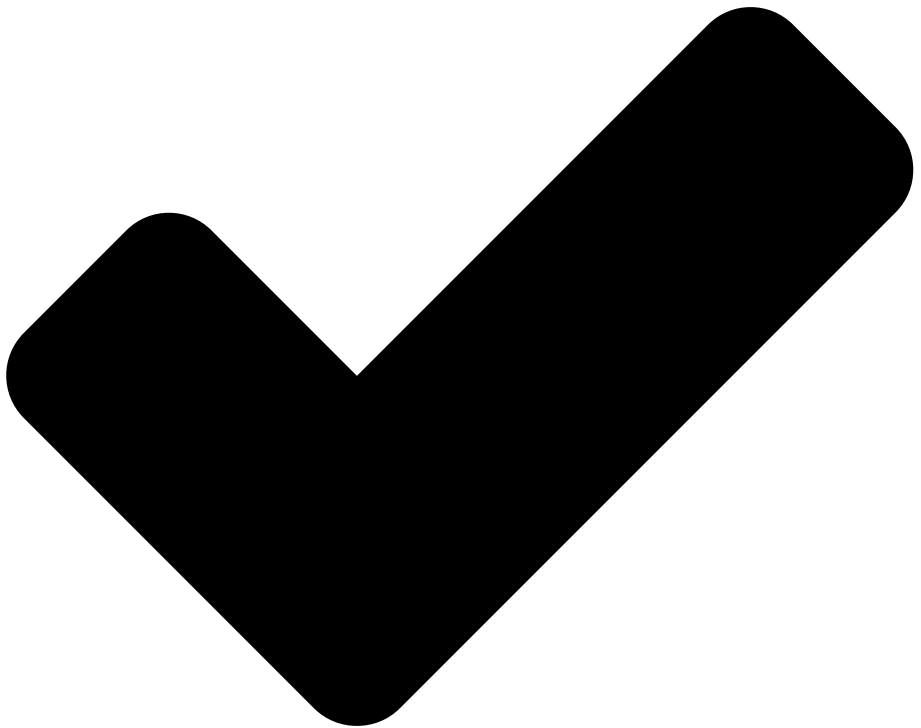
Personas destinatarias

Alumnado de las universidades y entidades.

Indicadores de evaluación

- Número de convenios firmados.
- Número de actividades realizadas dentro de los convenios cada año.
- Número de personas participantes y/o beneficiarias de las actividades realizadas dentro de los convenios desagregadas por sexo.

7. Seguimiento y evaluación



7. Seguimiento y evaluación

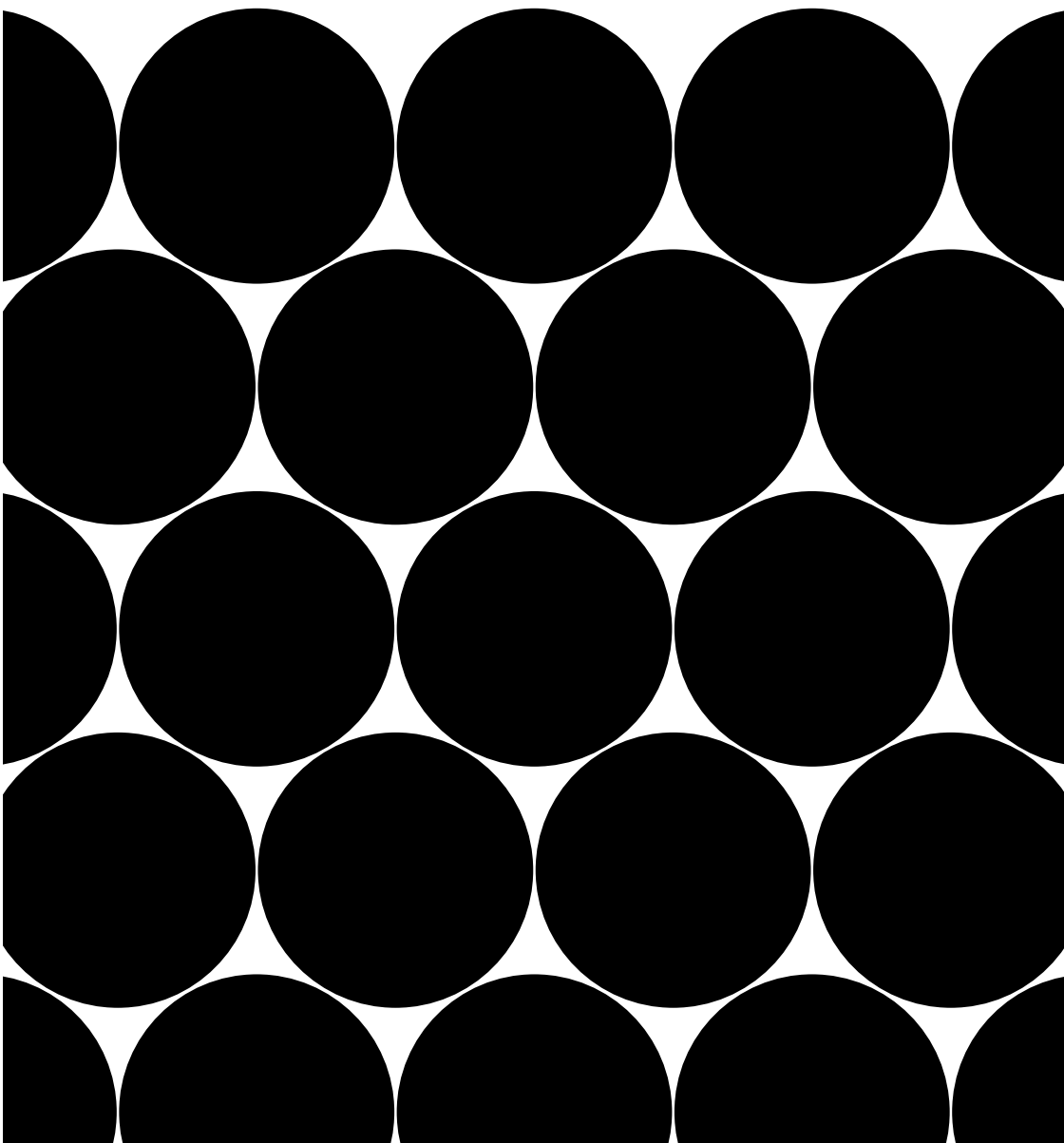
El seguimiento y la evaluación de cualquier plan es una herramienta fundamental en el diseño y planificación de las políticas públicas para conseguir el **buen gobierno**. Así pues, son un instrumento esencial para determinar la consecución de los objetivos planteados, rindiendo cuentas de manera transparente ante las instituciones, la sociedad civil y la ciudadanía.

En el Pla COMVA cada una de las acciones diseñadas cuenta con sus propios **indicadores de seguimiento y evaluación**, que tienen que ser recogidos anualmente y de manera conjunta al final del periodo de vigencia. Esta periodicidad nos permite identificar los principales obstáculos y deficiencias en la implementación de las acciones, modificándolas y corrigiéndolas para adecuarlas a los objetivos proyectados; así como favorecer el diseño de las futuras actuaciones a través de las oportunidades y aportaciones de mejora identificadas.

En este proceso evaluativo, **la ONDIS y el Observatorio Contra la Discriminación y el Odio** tienen una función fundamental, tanto en el seguimiento de la ejecución de las acciones propuestas, como en la recogida de datos, la transparencia y la rendición de cuentas durante todo el periodo de vigencia del propio plan.

Este seguimiento y evaluación combina técnicas de investigación y recogida de datos **cuantitativas y cualitativas**, en las cuales tienen que colaborar de manera coordinada el personal técnico de las administraciones públicas, las entidades de la sociedad civil valenciana –especialmente las que participan en el Observatorio Contra la Discriminación y el Odio–, las personas usuarias y beneficiarias de las acciones implementadas y la ciudadanía valenciana.

8. Agradecimientos



8. Agradecimientos

El Pla COMVA ha sido posible gracias al trabajo, la implicación y el compromiso de más de noventa agentes técnicos y sociales entre servicios municipales y autonómicos y entidades de la sociedad civil valenciana, que han participado activamente en el proceso para construir el presente documento. A todas ellas y ellos, muchas gracias.

SOCIEDAD CIVIL VALENCIANA

- 1.** Crida Contra el Racisme i el Feixisme
- 2.** CEAR-PV
- 3.** Alanna
- 4.** Acció Cultural del País Valencià
- 5.** Fundació Secretariado Gitano
- 6.** Fundació CEPAIM
- 7.** Lambda-Col·lectiu LGTB+ per la Diversitat Sexual, de Gènere i Familiar
- 8.** FAGA-Comunitat Valenciana
- 9.** Asociación Rumiñahui
- 10.** Mesa d'Entitats de Solidaritat amb els Immigrants i Candombe
- 11.** Plena Inclusió Comunitat Valenciana
- 12.** Cruz Roja
- 13.** Hogar Sí
- 14.** CCOO-PV
- 15.** Intersindical Valenciana
- 16.** Cáritas Diocesana de València
- 17.** Federació d'Associacions Veïnals de València
- 18.** Moviment Escolta de València
- 19.** UGT-PV
- 20.** Fundació Itaka-Escolapios
- 21.** SJM-Servicio Jesuita a Migrantes
- 22.** Asociación Socioeducativa Escolapia SED-VIES
- 23.** Centro de Día de Apoyo Convivencial e Inserción Sociolaboral Don Bosco-FISAT
- 24.** Centro de Día Entre Amics
- 25.** MPDL-Moviment Per la Pau-València
- 26.** Som Llar
- 27.** Missatgers de la Pau
- 28.** Àmbit
- 29.** EAPN-Xarxa per la Inclusió Social
- 30.** ACOEC-Asociación para la Cooperación Entre Comunidades
- 31.** FAMPA
- 32.** AME-Asociación Amigos Mira España
- 33.** Foro Alternativo
- 34.** Sos Racisme País Valencià
- 35.** València Acoge
- 36.** Movimiento Contra la Intolerancia
- 37.** Entrebarris
- 38.** Associació de Dones Amb Discapacitat Xarxa
- 39.** Consell de la Joventut de València
- 40.** Federació de Salut Mental de la Comunitat Valenciana
- 41.** Amics de la Gent Major
- 42.** CES Àfrica

8. Agradecimientos

- 43. Nurdine
- 44. Coordinadora de Centres de Dia Comunitat Valenciana
- 45. Mujeres con voz
- 46. Asociación Internacional de Profesionales del Hogar y de los Cuidados-ALPHYC
- 47. Escola Valenciana
- 48. CEDSALA
- 49. Médicos del Mundo
- 50. Orriols Conviu
- 51. CIES NO
- 52. CERMI-Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunitat Valenciana
- 53. Fundació APIP ACAM
- 54. Centro Cultural Islámico de València
- 55. Asamblea Feminista
- 56. Federació Dones Progressistes Comunitat Valenciana
- 57. Entreiguales
- 58. Fundació Salut i Comunitat
- 59. Psicòlogas y Psicólogos Sin Fronteras
- 60. Hogares Compartidos
- 61. KALEIDOS-Intersex per la diversitat
- 62. Asociación Tyrius
- 63. Escola de Pensament Amelia Valcárcel
- 64. Associació per la Coeducació
- 65. Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives
- 66. Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració
- 67. Policia Local
- 68. Fundació València Activa
- 69. Servici d'Educació
- 70. Servici d'Envel·liment Actiu
- 71. Servici de Benestar Social i Integració
- 72. Servici de Societat de la Informació
- 73. Servici de Jardineria
- 74. Servici de Formació i Ocupació
- 75. Servici Pobles de València
- 76. Servici de Joventut
- 77. Servici de Comerç i Abastiment
- 78. Servici de Descentralització i Participació Ciutadana
- 79. Servici de Transparència i Govern Obert
- 80. Servici de Vivenda
- 81. Servici d'Addiccions
- 82. Oficina de Ciutat Intel·ligent
- 83. Organisme Autònom Parcs i Jardins Singulars i Escola de Jardineria i Paisatge
- 84. Universitat Popular
- 85. Oficina d'Ajuda Tècnica per a Projectes Europeus
- 86. Fundació Las Naves
- 87. Servei d'Atenció a Persones Migrades i Convivència Social; Direcció General d'Igualtat en la Diversitat. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives
- 88. Servei d'Assistència a les Víctimes del Delicte. Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública

- 89.** Oficina d'Atenció a les Víctimes del Delicte
- 90.** Unitat d'Acció Social de la Ciutat de la Justícia
- 91.** Secció Igualtat, Convivència i Compensació de Desigualtats. Direcció General d'Inclusió Educativa. Conselleria d'Educació, Cultura i Esport
- 92.** CEFIRE València
- 93.** Unitat d'Igualtat. Universitat de València
- 94.** Iniciativa d'Igualtat en la Diversitat. Universitat de València
- 95.** Departament de Treball Social i Serveis Socials. Facultat de Ciències Socials. Universitat de València

